

**Derecho y ética: El status ontológico de las reglas y su autoritatividad.**

Frederick Schauer presenta un estudio fiel al estado actual de la discusión científica en el campo del derecho sobre el status ontológico de las reglas y su “autoritatividad”<sup>1</sup>.

Los jueces suelen tomar decisiones que implican su seguimiento. Las reglas se entrelazan en lo que el derecho hace y en cómo lo hace con el razonamiento de los operadores jurídicos, su argumentación y toma de decisiones.

Son la creencia de una autoridad, en un sentido muy primario, respecto de algo que debe ser correcto en la mayoría de las circunstancias, todo el tiempo, y que se aplica a todos. Esto se debe, en su forma a que cada regla tiene una justificación subyacente, a veces llamada su razón, que es el fin que se pretende satisfacer con ella.

Explica el autor que muchas veces, en teoría, la regla podría ser una mera reformulación de su justificación subyacente aunque ello no conviene porque las justificaciones subyacentes son demasiado manipulables e interpretables de maneras diversas como para limitar las acciones de aquellos que ostentan el ejercicio del poder. La excepción que sí lo haría posible sería que la justificación subyacente determine de forma usual la solución jurídica, en cuyo caso sería equiparable a una regla.

Cristina Redondo<sup>2</sup> en su ensayo sobre Razones y Normas, con relación a este punto explica que en la filosofía moral contemporánea existe un profundo debate acerca del carácter particular o universal de las razones justificativas, en el que se enfrentan universalismo y particularismo y funda una propuesta de razonamiento práctica basado en normas. Defiende para ello que la diferencia fundamental entre una posición universalista y otra particularista radica en el alcance de la relevancia (universal o particular) que cada posición atribuye a las razones.

En este sentido podemos considerar que el razonamiento jurídico propuesto por Schauer no contradice la coherencia de la noción de autoridad de Raz ya que es compatible<sup>3</sup> con los conceptos de autoridad de la razón y autonomía moral. Es decir: la existencia de reglas es suficiente para no requerir una sumisión irracional a la fuerza.

---

1 Cf. Frederick Schauer, Pensar como un abogado. Una nueva introducción al razonamiento jurídico. Ed. Marcial Pons, Buenos Aires, 2013.

2 Cf. Cristina Redondo, Razones y Normas, pag. 29.

3 Cf. Op. Cit. 1, pag.17.

